

# Primeras referencias a Guipúzcoa

DAVID PETERSON

## ANTECEDENTES

Como es sabido, Guipúzcoa aparece más tarde en la documentación medieval que otros espacios vecinos. Al margen de la confusión creada por dos documentos albeldenses del año 947 que algunos creían hacer referencia a Salinas de Léniz, pero que en realidad corresponden a Yániz (Navarra), y la candidatura de algunos otros diplomas apócrifos, los investigadores parecen estar de acuerdo en que el corónimo referente a este solar no aparece hasta el siglo XI, mientras los otros tres corónimos hispano-vascos habían aparecido antes de agotarse el siglo IX<sup>1</sup>. Para Martínez González este retraso se debe a los avatares de la transmisión textual altomedieval<sup>2</sup>, mientras que para Barrena Osorno sería sintomático de una realidad socio-política diferente a la de otros espacios<sup>3</sup>, pero fuere la que fuere la causa, el retraso parece innegable.

Si nos atenemos a las fechas de composición de los distintos anales que traen las primeras noticias de los distintos corónimos hispano-vascos llegamos a las siguientes fechas aproximadas. El nombre *Navarra* aparece hacia finales

<sup>1</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, “Guipúzcoa en los albores de su historia”, en *Historia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1978, pp. 42-3; MAÑARICUA, *Vizcaya, Siglos VIII al XI. Los orígenes del Señorío*, Bilbao, 1984, pp. 7-18.

<sup>2</sup> “Para nosotros la causa fundamental del pesado silencio que envuelve los siglos alto-medievales de las provincias vascongadas radica en la ausencia de centros monásticos o episcopales que fueron casi, y sin casi, los exclusivos conservadores de documentos anteriores a 1200”. MARTÍNEZ DÍEZ, “Guipúzcoa en los albores de su historia”, p. 38.

<sup>3</sup> “Si Guipúzcoa no ha sido referida por los escritores con anterioridad al año 1025 también es probable que la razón estribe en que tal enunciado no era posible por no haberse forjado aún el concepto, es decir, por no existir en estas tierras una unidad social asible mediante la referencia al lugar que ocupa; y, por lo tanto, no constituir un grupo humano con conciencia de comunidad por el hecho de poblar el mismo territorio y entre cuyos contornos espaciales el acontecer histórico tiene como protagonista aquel conjunto social”. BARRENA OSORNO, *La formación histórica de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1989, p. 52.

del siglo VIII, sobre todo en fuentes carolingias como los *Anales regios hasta 801*<sup>4</sup>. Las primeras referencias verosímiles a *Álava* y a *Vizcaya* se hallan en la *Crónica de Alfonso III*. No se puede precisar la fecha de composición de esta fuente, pero la segunda mitad del siglo IX (en todo caso anterior al siglo X) sería una opción conservadora<sup>5</sup>. Además, en el caso de *Álava* también podemos recurrir al testimonio de la *Crónica Albeldense*, redactada en 883.

En cambio, “La primera mención conocida sobre Guipúzcoa”<sup>6</sup> no llega hasta el año 1025, y sería en la forma de *Ipuscua*, en un documento del cartulario del monasterio pirenaico de San Juan de la Peña<sup>7</sup>. Por lo tanto, los otros tres corónimos vascos aparecen entre 225 y 125 años antes del nombre *Guipúzcoa*:

FORMA	DOC.	REF. FECHA
<i>Ipuscua</i>	SJP117	1025?
<i>Ipuçcha</i>	SJP96	1048
<i>Ippuzka</i>	SJP98	1049
<i>Ypuzcoa</i>	Irache18	1060
<i>Gipuzauri</i>	SM364	1067
<i>Ipizcua</i>	SM2/73	1083
<i>Ipuzcua</i>	SM2/150 c.	1086
<i>Ipuzcoa</i>	Irache68	1088
<i>Ipuzcuam</i>	SM2/209	1091
varias apariciones siempre sin /G/ inicial	—	s. XII
<i>Guipuscua</i>	<i>De Rebus Hispaniae</i>	s. XIII

Primeras apariciones del corónimo *Guipúzcoa*,  
o equivalentes, según Mañaricua

<sup>4</sup> MAÑARICUA, *ob. cit.*, p. 17.

<sup>5</sup> PÉREZ DE LABORDA, *Guía para la Historia del País Vasco hasta el siglo IX – Fuentes, textos, glosas, índices*, San Sebastián, 1996, p. 392.

<sup>6</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Introducción a la historia medieval de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos*, San Sebastián, 1979, p. 65, donde se reproduce el texto. Quedan algunas dudas, resumidas por Mañaricua (*ob. cit.*, pp. 19-20), sobre la fecha de este diploma, pero en todo caso no sería anterior a 1025, año que parece el más probable de los sugeridos. También de acuerdo con esta fecha se muestran Martínez Díez (*ob. cit.*, p. 39) y Barrena Osorno (*ob. cit.*, p. 51).

<sup>7</sup> en adelante ‘SJP’. Otras abreviaturas empleadas:

- Albelda = *Cartulario de Albelda*, ed. UBIETO ARTETA, 1960;
- SM = *Cartulario de San Millán de la Cogolla, 759-1076*, ed. UBIETO ARTETA, 1976;
- Valvanera = *Documentación Medieval del Monasterio de Valvanera, ss. XI-XIII*, ed. GARCÍA TURZA, 1985;
- SM2/ = *Cartulario de San Millán de la Cogolla, 1076-1200*, ed. LEDESMA RUBIO, 1989;
- Cardeña = *Colección documental del Monasterio de San Pedro de Cardeña*, ed. MARTÍNEZ DÍEZ, 1998;
- Valpuesta = *Cartulario de Valpuesta*, ed. PÉREZ SOLER, 1970;
- Rioja = *Colección Diplomática Medieval de la Rioja: Tomo II*, ed. RODRÍGUEZ R. DE LAMA, 1979.

## NUESTRA PROPUESTA

A los casos arriba citados nos gustaría añadir otros dos, uno de ellos de una antigüedad que trasciende lo hasta ahora conocido, y que acerca el corónimo *Guipúzcoa* a la antigüedad de los otros territorios hispano-vascos. Se trata de dos topónimos menores preservados en sendos documentos, por lo demás intrascendentes, del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. En ambos casos los textos hacen referencia no al corónimo en sí, sino a topónimos menores formados a partir de dicho nombre, o quizás mejor dicho, a partir de adjetivos gentilicios que hacen referencia a ello, lo cual nos conduce a la inevitable conclusión de que el corónimo y el gentilicio son de aún mayor antigüedad que los topónimos menores que los recuerdan, y que se forman a partir de ellos.

TOPÓNIMO	DOC. REF.	FECHA	CONTEXTO ESPACIAL
<i>Gipuzare</i>	SM31	943	Montes de Oca, Burgos
<i>Gurpuzuri</i>	SM2/488	c.1150	Herramélluri, Rioja Alta

*Gurpuzuri*. Primero, consideraremos brevemente el segundo de estos casos, ya que su ‘aparición’ es una noticia relativamente intrascendente. Se trata de un topónimo que aparece entre una lista de posesiones de San Millán de la Cogolla en Herramélluri (Rioja Alta). El texto carece de fecha, pero si contrastamos esta noticia de posesión con otra de la adquisición de tierras por una señora llamada *domna Tota* en 1067, al comparar la toponimia menor concluimos que se trata del mismo contexto espacial, y con toda probabilidad de los mismos bienes:

“*Alia terra in Gipuzauri. Alia terra in Harriucea*” (SM364, 1067)

“*In Gurpuzuri duas terras [...] Alia in Harrilueca*” (SM2/488, sin fecha)

El topónimo *Gipuzauri* ya era conocido, y lo contempla Mañaricua como indicamos arriba<sup>8</sup>. En cambio, el texto (SM2/488) carece de fecha, circunstancia que había contribuido a su descontextualización, pues queda relegada a una suerte de miscelánea hacia finales del segundo tomo de la documentación emilianense, y así no fue publicado hasta 1989<sup>9</sup>. Si contrastamos la antroponimia de los dos textos que comparten tanta toponimia, observamos una absoluta falta de correspondencia, hecho que, unido a la referencia en SM2/488 de las tierras adquiridas a *domna Tota* en 1067 (SM364), nos conduce hacia la conclusión de que el texto de SM2/488 es posterior a SM364, quizás dos generaciones o más, pues no queda rastro de la antroponimia anterior. Esta impresión se ve confirmada por la aparición en otros textos riojanos de dos de las personas que figuran en SM2/488. Se trata de Gonzalo de Marañón, de quien encontramos referencia en Rioja137 (1144) y Valvanera220 (1149), y a García Muñoz de Leiva quien aparece en Rioja156

<sup>8</sup> Líbano Zumalacarregui localiza este topónimo erróneamente en Álava cuando el contexto lo sitúa claramente cerca de Herramélluri en la Rioja Alta, LÍBANO ZUMALACARREGUI, *Toponimia Medieval en el País Vasco*, 1995-2001, en adelante ‘TMPV’.

<sup>9</sup> LEDESMA RUBIO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla, 1076-1200*, 1989, p. 382.

(1151)<sup>10</sup>. Por lo tanto sugerimos una fecha aproximada de 1150 para este texto. Así la forma *Gurpuzuri* (que estimamos una transcripción errónea de \**Guipuzuri*) es posterior a *Gipuzauri*. La introducción de la primera /u/ es potencialmente significativa, pero el principal valor de este testimonio es la confirmación, espacial y ortográfica, de la ya conocida forma *Gipuzauri*.

*Gipuzare*. Sin embargo, la voz que ha provocado el presente artículo es la que hace referencia a un pequeño pago de los Montes de Oca (Burgos) en la primera mitad del siglo X. La propia brevedad del texto nos permite reproducirlo íntegramente:

*“Ego Gometiza trado ad ipsa regula una ferragine mea, in Gipuzare, iuxta fonte, in valle de Ripa.*

*Era DCCCC<sup>a</sup>. LXXX<sup>a</sup>. I<sup>a</sup>. Ranimiro rex”*

*(Cartulario de San Millán de la Cogolla,  
doc. n.º. 31, año 943)*

Este breve texto detalla la donación al monasterio burgalés de San Millán de Hiniestra de una *ferragine*<sup>11</sup>, que se situaría en un pago conocido como *Gipuzare*. La mayoría de las pequeñas adquisiciones de este monasterio se centraban en las comarcas burgalesas conocidas como la Bureba y los Montes de Oca. Tratándose de lo que creemos un topónimo vasco, nos parece más probable una ubicación en el entorno *aukense* (donde son más frecuentes los indicios de toponimia de este tipo) que en el burebano, pero es difícil precisar más. La otra referencia toponímica, *in valle de Ripa*, no nos ayuda a precisar más el contexto espacial, ya que sus elementos componentes son corrientísimos en la documentación burgalesa medieval. La fecha (en ‘Era hispánica’) indica el año 943, acorde con el citado reinado de Ramiro II de León (930-951).

Estimamos que la voz *Gipuzare* está compuesta de dos lexemas vascos. El primero sería el adjetivo gentilicio *giputz* (= *ëguipuzcoano*), encontrado en otros topónimos como *Guipuzauri*, *Guipuzza*, *Guipuzeche*, todos ellos recogidos por Michelena<sup>12</sup>, y con una generalizada grafía de /z/ < /tz/. Actualmente encontramos otras denominaciones extra-guipuzcoanas de este tipo, por ejemplo, la ermita de *Nuestra Señora de Giputzuri* en la llanada alavesa<sup>13</sup>, y las también alavesas *Guipularre* y *Guipuzcoano* recogidas por Caro Baroja<sup>14</sup>. Más cerca en el espacio y en el tiempo al caso que nos ocupa, en la Rioja Alta, se

<sup>10</sup> El resto de la antroponimia (“*Bernardo ... Tome ... Simeonis*”), así como el uso de la forma *don* (y no *domno* / *dompno*, típicas del siglo XI) también apuntan hacia una fecha de redacción tardía, sin salir, evidentemente, de la cronología que supone inclusión dentro de la sección principal del Becerro Galicano emilianense.

<sup>11</sup> *ferragine* = ‘herrenal’, ‘terreno en que se siembra forraje de avena, cebada, trigo, centeno y otras plantas que se da al ganado’, *Diccionario de la Lengua Española*, de la Real Academia Española, 21ª edición, 1992, p. 1099. En Álava y Burgos existe también la voz *herrán*, de género femenino, y con el mismo significado.

<sup>12</sup> MICHELENA, *Apellidos Vascos*, 1955 (5ª Edición, 1997), #280 / p. 95, la forma *Guipuzza* de período bajomedieval (1346 y 1415).

<sup>13</sup> Agradecemos a Henrike Knörr esta información, también recogida en el artículo periodístico “Más sobre Giputzuri”, publicado en *El Correo de Álava*, 02-12-2002.

<sup>14</sup> CARO BAROJA, *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, 1990 (1945), p. 225.

da la forma *Gipuzauri* en el siglo XI (SM364, 1067), como ya se ha comentado líneas arriba.

Esta última forma quizás indica el significado del segundo elemento de nuestro topónimo, pues el sufijo *-uri*, variante occidental de *-iri*, denota un asentamiento humano, ‘villa’ en la documentación altomedieval latina. Se encuentran numerosos ejemplos de este elemento, tanto en la documentación *aukense* como en la vecina altorriojana, y además, en este último espacio, lo observamos combinándose con otro adjetivo gentilicio para dar la forma *Nafarruri* (SM381, 1070), el actual Casalarreina. Sugerimos que el sufijo *-are* podría representar el conocido *-uri* ‘villa’. Disimilación de *-a-uri* daría *-ari*<sup>15</sup>, mientras la apertura de la vocal final de /i/ a /e/ se debería o bien al ablativo latín *in Gipuzare*, o bien a la abundancia de microtoponimia romance en la zona que termina en *-are* (*Bustare*, *Fenare*, *Palombare* etc.). Aunque la toponimia a partir del sufijo *-uri* es más corriente y más conocida en la Rioja Alta hacia finales del siglo XI, hay indicios de una toponimia equivalente en las comarcas orientales de la Castilla a mediados del siglo X, una realidad en parte ocultada por incipiente cambio hacia formas castellanas<sup>16</sup>.

Por lo tanto, *Gipuzare* significaría ‘la villa del guipuzcoano’ (o ‘de los guipuzcoanos’), en referencia al fundador o habitantes de dicho asentamiento, y en contraste con otros poblados fundados o regidos por gentes de orígenes distintos (alaveses, mozárabes, indígenas etc.). Recordamos que en el contexto altomedieval, con un patrón habitacional mucho más disperso que el actual, florecen muchos pequeños poblados que luego ni sobreviven ni apenas dejan constancia documental, y que estas *villae* serían minúsculos asentamientos, quizás incluso unifamiliares, que nada tienen que ver con las *villae* plenomedievales.

## EL CONTEXTO DOCUMENTAL E HISTÓRICO

¿Cómo se explica la aparición de la primera referencia a Guipúzcoa en un texto burgalés dentro de un fondo diplomático riojano? El texto fue redactado inicialmente en el monasterio dedicado a San Juan y San Millán de Hiniestra, en la comarca burgalesa de los Montes de Oca (10 km al oeste del actual Villafranca Montes de Oca). Con la expansión política del reino de Navarra hacia tierras burgalesas en el siglo XI, la monarquía pamplonesa favoreció al monasterio riojano de San Millán de la Cogolla, agregándole varios pequeños cenobios castellanos, entre ellos el de Hiniestra. Con el tiempo, documentos que detallan derechos inmobiliarios de estos monasterios filiales fueron incorporados al cartulario del monasterio emilianense. Examinaremos más adelante la verosimilitud de la presencia de población vascofona en los Montes de Oca durante el siglo X.

La siguiente pregunta que deberíamos hacernos es si el texto es auténtico, un asunto de suma importancia cuando se trata de una fuente como la temprana documentación emilianense (o, en este caso, pseudo-emilianense), notoriamente plagada de falsificaciones. Todos los diplomas apócrifos reuni-

<sup>15</sup> MICHELENA, *Apellidos vascos*, #333 / p. 107.

<sup>16</sup> *Barticare* (SM79, 959); *Ulascori* (Cardeña102, 962); *Holuori* (Cardeña102, 962).

dos en el cartulario emilianense, y son muchos, son textos largos que intentan justificar patrimonios importantes, recurriendo en el intento a la falsa autoridad de reyes, condes y obispos, y en muchos casos delatándose por anacronismos en estas mismas referencias. Ninguno de los investigadores que han analizado la documentación emilianense, implacables a la hora de desenmascarar diplomas apócrifos e interpolados, han sugerido que los breves textos que detallan sencillas transacciones inmobiliarias sean apócrifos, y por tanto no hay ninguna tacha en contra de la verosimilitud y datación de este texto<sup>17</sup>.

Es la propia simplicidad de SM31 la que lo rescata de las acusaciones de apócrifos. Este minúsculo texto es muy típico de la documentación castellana del periodo condal. Existen unos 50 textos sencillos de este tipo que detallan las adquisiciones del monasterio de San Millán de Hiniestra entre los años 943 y 1017. Otro ejemplo parecido, aunque algo menos prolífico, es el del cercano San Felices de Oca, con aproximadamente una docena de pequeñas transacciones de este tipo. Por tanto, en términos de formato, contenido, fecha y ubicación este texto es perfectamente acorde con la documentación castellana del periodo.

También podemos afirmar que, históricamente y onomásticamente, el texto que nos ocupa es conforme con lo que entendemos de la realidad etnolingüística de los Montes de Oca y comarcas vecinas en época condal. La aparición de vasquismos (así entendemos la palabra *Gipuzare*) en un texto *aukense* de este periodo no debería extrañarnos, pues son numerosos los ejemplos: *Ocharanna*, 945; *Faranlucea*, 947, etc. Éste no es el lugar para precisar la cronología de esta presencia vascófona, pues algunos autores le atribuyen más antigüedad que otros, pero todos están de acuerdo en que la onomástica euskérica de los textos *aukenses* demuestra presencia *euskaldun* en este espacio por lo menos desde principios del siglo X. Otra consideración que deberíamos tener en cuenta es que generalmente se ha considerado a esta población vascófona como de origen occidental (de Vizcaya, o, más probable todavía, de Álava). Por lo tanto, podría extrañarnos encontrar una referencia a Guipúzcoa, pero asimismo el hecho de diferenciar a un poblamiento por pertenecer a guipuzcoanos sugiere que éstos serían una minoría incluso dentro de una minoría vascófona en los Montes de Oca.

## CONSIDERACIONES FILOLÓGICAS

En cuanto al análisis filológico de la palabra *Gipuzare*, nos llaman la atención dos aspectos, ambos relacionados con la consonante inicial: en primer lugar, la infrecuencia de esta consonante a comienzos de palabra en la documentación observada; y segundo, y más específicamente, su ausencia en la mayoría de las referencias tempranas a Guipúzcoa, donde dominan las formas con /I/ (o incluso /Y/) inicial.

<sup>17</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, “El Monasterio de San Millán y sus Monasterios Filiales. Documentación emilianense y diplomas apócrifos”, en *Brocar* 21, 1998; ZABALZA DUQUE, *Colección Diplomática de los Condes de Castilla. Edición y comentario*, Junta de Castilla y León, 1998

La pérdida de la /G/ inicial ante /e/, /i/ durante el altomedievo es una característica del castellano comentada por los clásicos de la filología hispana, y además un rasgo particular de Castilla, ausente en las hablas romances de otras regiones<sup>18</sup>. Por tanto, no nos debería extrañar si observamos relativamente pocas apariciones de esta /G/ inicial en la documentación castellano-riojana que hemos manejado. Eso sí, se encuentran unos cuantos casos de /G/ inicial en hagiotopónimos, por ejemplo *S. Georgius*, pero consideramos este fenómeno un cultismo, y en marcado contraste con la pronunciación popular que llevaba a este mismo hagiotopónimo hacia formas populares, como *Santurde*, que también aparecen periódicamente en la documentación altomedieval<sup>19</sup>. Una vez eliminadas las apariciones hagiónicas, son escasos los topónimos que empiezan por este fonema al sur del río Ebro.

¿Influencia aragonesa? En cuanto a estas pocas apariciones no hagiónicas, Manuel Alvar estimaba que, en el caso de La Rioja, “los casos de conservación de /G/ inicial deberán ser juzgados como influencia aragonesa”<sup>20</sup>. Sin embargo, en cuanto a toponimia se refiere, la mayoría de estas apariciones riojanas corresponden a zonas serranas limítrofes con Castilla, alejadas tanto espacial como políticamente de Aragón, y en las cuales se encuentra abundante toponimia euskérica en el periodo altomedieval. La mayoría de las apariciones que citamos parecen ser voces esencialmente romances cuya ortografía delata la presencia de una influencia lingüística no castellana<sup>21</sup>.

VOZ	CONTEXTO ESPACIAL	DOC. REF.	FECHA
<i>Genestar</i>	Castrillo del Val, Burgos	Cardeña158, Rioja115	972
<i>Genestaza</i>	Pazuengos, Rioja Alta	Rioja28	1074
<i>Genezo</i>	Miranda de Ebro, Burgos	SM237	1045
<i>Germo</i>	Río Cárdenas, Rioja Alta	SM393	1071
<i>Gessole, valle de</i>	Alto Najerilla, Rioja Alta	Valvanera1, SM171	1020
<i>Gipuzare</i>	Montes de Oca, Burgos	SM31	943
<i>Gipuzauri</i>	Herramélluri, Rioja Alta	SM364, SM2/488	1067

Ejemplos transibéricos de ‘G’ inicial ante *ie*

<sup>18</sup> MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español*, 1980: #42.3 / p. 235; LAPESA, *Historia de la lengua española*, 1981: #46.2 / p. 184

<sup>19</sup> Además de la aldea de *S. Georgius*, cerca de San Millán de la Cogolla, mencionada repetidamente en la documentación emilianense y valvanerense del siglo XI, podemos citar los casos de: *S. Genesi*, Aguilar de Bureba, SM47, 947; *S. Genesis*, Grañón, SM2/451, 1186; *S. Georgii*, Pobes, SM204, c.1030; *S. Georgii*, La Bureba?, SM215, 1039; y *S. Georgio*, Rioja Alavesa, SM2/294, 1103. Para un ejemplo de las formas populares (*Santurde*, *Santurdeio*): Rioja28, 1074.

<sup>20</sup> ALVAR, *El dialecto riojano*, 1976, #36, p. 48.

<sup>21</sup> *Genestar* y *Genestaza*, por ejemplo, serían equivalentes al plenamente castellano *Hiniestra* (quizás luego con hipercorrección hacia *Fenestra* para dignificar el nombre del cenobio entre cuya documentación aparece, irónicamente, *Gipuzare*), todos ellos derivados del fitotopónimo latino *genesta* = ‘retama’.

Al norte del Ebro, tampoco la /G/ inicial es una forma dominante entre la toponimia, pues ocupa tan sólo 8 de 2.500 páginas de la monumental *Toponimia medieval en el País Vasco*<sup>22</sup>, pero sí parece estar más arraigada que en las tierras más meridionales ya contempladas. En las provincias vascas la documentación altomedieval es más escasa que en la zona riojano-castellana (observación que, en realidad, fue el punto de arranque de este estudio), pero aun así encontramos tantos casos en Álava como en Rioja y Castilla juntos<sup>23</sup>, y otros tres en Vizcaya, a pesar de la pronunciada parquedad de documentación referente al Señorío<sup>24</sup>. En Navarra, relativamente bien documentada gracias a los monasterios de Irache y Leire, también son abundantes los topónimos con /G/ inicial, y además en todos estos espacios /Ge/ es mucho más frecuente que /Gi/<sup>25</sup>. Se pueden añadir las abundantes apariciones interiores y finales del mismo sonido<sup>26</sup>, y también casos antropónimos<sup>27</sup>, todo lo cual ilustra la vigencia del fonema en el euskera altomedieval, a pesar de una documentada tendencia hacia su pérdida<sup>28</sup>.

Por tanto, sugerimos que en la, por lo menos parcialmente, vascófona Rioja Alta una solución euskérica tendría más sentido para explicar la /G/ inicial residual en la toponimia que la aragonesa propuesta por Alvar, aunque, si por ‘aragonesa’ Alvar se refiere en realidad a una influencia pirenaica, el conflicto con lo que hemos observado prácticamente habría desvanecido. Extendemos este juicio también a la vecina y también vascófona comarca burgalesa de los Montes de Oca, y, por tanto, estimamos que la aparición allí a mediados del siglo X de un topónimo con /G/ inicial está de acuerdo con la realidad lingüística del espacio, a pesar de que éste sea un fonema poco frecuente en el castellano, pues la /G/ inicial sí se observa en la toponimia del espacio euskaldún. Además, esta apreciación de que *Gipuzare* sea fonéticamente compatible con un sustrato vascófono refuerza nuestra lectura del significado de su primer elemento.

**La forma original.** La segunda consideración filológica se centra en torno a cuál sería la forma inicial del corónimo: con o sin /G/ inicial. Anteriormente se había considerado que la forma original fuera *Ipuzcua*, o equivalentes, en todo caso con /I/ inicial, pues la grafía de las, hasta ahora, primeras apariciones del corónimo apuntaba en esta dirección. La forma aislada altorriojana *Gipuzauri* se consideraba una anomalía intrascendente (un ejemplo aislado y poco representativo), mientras la aparición eventual de la /GU/ inicial sería quizás un cultismo tardío, reflejo de gustos francos plenomedievales (cf. onomástica personal en *Gui-*).

<sup>22</sup> LÍBANO ZUMALACARREGUI, *Toponimia medieval en el País Vasco*, 1995-2001.

<sup>23</sup> En cada caso detallamos sólo la primera aparición: *Gelhegieta*, SM180, 1025; *Genipro Urbe*, SM2/206, 1090; *Gerenga*, SM180, 1025; *Gernica*, SM180, 1025; *Gersalzaba*, SM180, 1025; *Gessalua*, SM180, 1025; *G(h)ideri*, SM412bis, 1073; *Ginea*, SM2/350, 1124.

<sup>24</sup> *Gernaga*, TMPV, 1093; *Gernica*, SM279, 1051; *Ghennaga*, SM2/255, 1093.

<sup>25</sup> *Genestal*, TMPV, 1087; *Genepreta*, Leire19, 1019; *Geniz*, Albelda17, 947; *Gentulain*, Leire136, 1092; *Gerabu*, TMPV, 1097; *Gereci*, Leire161, 1097; *Gerendain*, Leire311, 1137; *Gierala*, TMPV, 1141

<sup>26</sup> Por ejemplo, en SM180, 1025: *Argillana*, *Berroztegieta*, *Salurtegi*, *Hegilior*, *Heguiraz*, *Hurabagin*, *Zornoztegi*, *Haztegieta*, *Basconguelas*, *Igabigi*.

<sup>27</sup> SM64, 952, contexto alavés: *casare de Gendulli*, y también *Guimera*.

<sup>28</sup> “No deja de resultar extraño que lat. ‘g’ se haya mantenido como oclusiva ante ‘e’ e ‘i’ lo mismo que ante otras vocales”, MICHELENA, *Fonética histórica vasca*, p. 26.

Sin embargo ahora tenemos una forma muy temprana con /G/ inicial. ¿Cómo lo explicamos? ¿También es una anomalía? Si lo es, nos extraña que apareciera dentro de un sistema fonético que apenas usaba ese fonema. ¿Podemos considerarla como una forma original, extraída del País Vasco antes de la pérdida de la /G/ que se observa en la toponimia del siglo XI en adelante, y fosilizada sólo en topónimos, a los cuales, por tanto, podremos atribuir una antigüedad considerable? ¿O es que la /G/ inicial nunca se perdió en euskera, como parece indicar la toponimia que acabamos de estudiar, y que, en realidad, las anomalías son las formas en /I/ inicial? Notamos que las referencias a *Ipuzcua*, etc., casi siempre se encuentran en ambientes más cultos o cortesanos que los topónimos menores en /Gi/. Quizás la pérdida de la /G/ se debe al deseo de imitar el habla prestigiosa romance, abandonando un sonido gutural y quizás considerado cacofónico, aunque deberíamos recordar que, según Menéndez Pidal, la pérdida de la /G/ en sí se consideraba un vulgarismo, como evidencian los cultismos hagianímicos.

En el caso de uno de los topónimos con /G/ inicial citados arriba (*Genezo*, SM237,1045) encontramos un ejemplo que parece indicar que la /I/ inicial es posterior a la /G/ en ambientes próximos a territorio vascofono. Se trata de un diploma regio que detalla la agregación a San Millán de la Cogolla de un monasterio cerca del actual Miranda de Ebro. En el corpus del documento aparece dos veces la frase *Sancta Maria de Genezo*, mientras que en la rúbrica que introduce y resume el diploma el hagiopónimo se representa como *Sancta Maria de Initio*. Deberíamos tener en cuenta que este texto, como todos los demás contenidos en el Becerro emilianense, no es el documento original, sino una copia hecha en el momento de la redacción del Becerro Galicano en la segunda mitad del siglo XII. Creemos que las rúbricas que introducen muchos de estos diplomas datan de este momento, mientras el texto del diploma en sí sería una copia, más o menos fidedigna, según la habilidad y criterio del copista, del documento original. Se observa claramente una tendencia en las rúbricas a explicar y, cuando precisa, a modernizar el contenido de los diplomas:

DOC. REF.	AÑO	TOPÓNIMO EN TEXTO ¿= forma antigua?	TOPÓNIMO EN RÚBRICA ¿= forma posterior?
SM97	984	<i>Villam Gundissalvi</i>	<i>Villagonzalvi</i>
SM129.C	1006	<i>Cucurullus</i>	<i>Curullus</i>
SM130	1007	<i>Sancti Felicis Aukensis</i>	<i>Sancti Felicis de Oka</i>
SM136	c.1008	<i>Montaniana de sursum</i>	<i>Montana de suso</i>
SM189.B	1028	<i>Sauto</i>	<i>Soto</i>
SM231	1044	<i>Villa Gundissalvo/Gonzalvo</i>	<i>Villa Gonzalvo</i>
SM237	1045	<i>Genezo</i>	<i>Initio</i>

Ejemplos de que la grafía de las rúbricas es posterior a la de los diplomas

Así entendemos que la forma *Initio* que aparece en la rúbrica es propia del momento de redacción del Becerro (segunda mitad del siglo XII), mientras la forma con /G/ inicial, *Genezo*, es anterior. Al ser una copia no sabe-

mos si *Genezo* es la forma original de 1045, pero en la ausencia de otros indicios supondremos que sí. La forma actual del topónimo es *Guinicio*, y por tanto se traza una progresión gráfica desde la forma original y altomedieval *Genezo*, la forma culta y plenomedieval *Initio*, y la actual *Guinicio*. Sospechamos que la forma plenomedieval sin /G/ inicial podría ser sólo un cultismo, sin aceptación popular, y así sobrevive la /G/ inicial hasta el presente. La cadena, por tanto sería:

*Gi/e-* > (*I-*) > *Gui*

derivado del ejemplo

*Genezo* > (*Initio*) > *Guinicio*

y que también sería aplicable al corónimo que nos ocupa dando la progresión:

\**Gipuzcua* > (*Ipuzcua*) > *Guipuzcoa*

**Por último**, uno podría preguntarse si, como creemos, estamos ante la primera referencia a Guipúzcoa, un texto que se adelanta más de 80 años al siguiente, ¿cómo ha podido pasar desapercibido hasta el momento en una fuente archiconocida para generaciones de medievalistas y filólogos como es el cartulario emilianense?

En primer lugar, el breve texto que nos ocupa no fue publicado hasta 1976, fecha de la edición del cartulario emilianense de Ubieto Arteta. Anteriormente investigadores en la materia dependían de la deficiente edición del Padre Serrano, que no incluía las muchas pequeñas transacciones recogidas en el Becerro Galicano, o de la consulta directa (costosa y restringida) de los fondos emilianenses. Este texto no fue incluido en la edición de Serrano de 1930, y por tanto era desconocido hasta 1976 por la mayoría de investigadores, y probablemente considerado intrascendente, que ciertamente lo es en casi todos los demás sentidos, por los pocos que tenían acceso directo a la documentación emilianense. Notemos, en cambio, que la forma *Gipuzauri* de 1067, que sí aparece en la edición de Serrano, ya llamó la atención de Mañaricua. Sin embargo, al no ser la primera aparición del corónimo, sino sólo el primer ejemplo de la grafía moderna, su transcendencia quedaba muy relativizada<sup>29</sup>.

A partir de 1976, nuestro texto en teoría estaba a la vista de todos, pero su aparente intrascendencia, y su contextualización espacial burgalesa parecen que lo hicieron invisible a los que se interesaban por la antigüedad del corónimo guipuzcoano. Además, con el cambio historiográfico hacia enfoques socio-económicos en detrimento de anteriores líneas de investigación de corte político-institucional, tampoco eran tantos los que ya se interesaban por estos temas, mientras, por otro lado, la ausencia de índices onomásticos en la edición de Ubieto dificulta enormemente el uso de esta fuente. Cree-

<sup>29</sup> “¿Podría verse un antecedente de ‘Guipuzcoa’, en ‘Gipuzauri’ (= villa del Guipuzcoano?) que aparece en un documento de San Millán de 1067?”, MAÑARICUA, *ob. cit.*, p. 21, n. 138.

mos, en resumen, que la suma de estos factores explica cómo pudo pasar inadvertida esta pequeña, pero significativa, referencia<sup>30</sup>.

## CONCLUSIONES

¿Es factible que este texto incluya, como pretendemos, la primera referencia a Guipúzcoa? Creemos que sí. Estimamos que el texto está perfectamente contextualizado en términos de tiempo, espacio, transmisión textual y onomástica. Sólo nos quedan dudas sobre la cronología de la /G/ inicial.

¿No podría ser una coincidencia este topónimo y su parecido con el corónimo vasco? No vemos por qué considerarlo así, cuando la forma no parece castellana, sino una importación que, además, podemos suponer de origen euskérico por las siguientes razones: se encuentra abundante onomástica vasca en el mismo espacio; la /G/ inicial parece fuertemente arraigada en el País Vasco; y encontramos una satisfactoria etimología euskérica para, por lo menos, el primer elemento, de acuerdo con los ya observados patrones onomásticos y migracionales.

¿Se debería considerar este ejemplo menos importante por ser una referencia indirecta al concepto de Guipúzcoa, y no el nombramiento *per se* de la entidad política? Es cierto que la voz *Gipuzare* no supone la primera aparición del corónimo *Guipúzcoa*, pero sí es la primera referencia a ese concepto. Además, al ser una referencia alóctona al ente guipuzcoano, tiene más validez histórica que unas referencias personalizadas a un feudo político de no sabemos qué extensión, pues implica que el concepto de guipuzcoano era una referencia significativa en Castilla ya a mediados del siglo X, lo cual implica una antigüedad mayor para la realidad (¿política?) detrás del gentilicio.

Por último, ¿cuál podría ser la relevancia histórica de la aparición de este eco toponímico del corónimo *Guipúzcoa*? En gran medida depende de la transcendencia que se atribuía anteriormente a la ausencia de apariciones tempranas del corónimo. Ya hemos observado que los otros tres corónimos hispano-vascos aparecen bastante antes de 1025, supuesta fecha del debut documental guipuzcoano, pero esta afirmación camufla un importante matiz. En los casos de Álava y Navarra, a las tempranas apariciones coronímicamente acompaña una relativamente abundante diplomática, que detalla la actividad de instituciones e individuos. En cambio, la precoz aparición cronística del corónimo *Vizcaya* enmascara un silencio diplomático en torno a este territorio incluso más profundo que la que envuelve a Guipúzcoa. Olvidándonos por el momento de alusiones coronímicamente, si la primera referencia diplomática a actividad en Guipúzcoa no aparece hasta 1025, el debut diplomático vizcaíno no se da hasta 1051 (SM279).

Hasta ahora la extraña ausencia de referencia coronímica a Guipúzcoa hacía que se contrastara esta circunstancia con las tempranas referencias a los otros territorios hispano-vascos. En cambio, la aparición ahora de un eco toponímico del corónimo *Guipúzcoa* hace que la trayectoria histórica de este

<sup>30</sup> Según sabemos el topónimo no queda registrado en ningún estudio de la materia. Quien más se ha volcado con la toponimia altomedieval burgalesa, Gonzalo Martínez Díez, no lo menciona en *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación*, Valladolid, 1987.

espacio se asemeje a la de Vizcaya: temprana aparición coronímica, pero silencio diplomático absoluto hasta bien entrado el siglo XI. Sin negar que la ausencia de referencia a Guipúzcoa en textos como el de la Crónica de Alfonso III sea cuando menos llamativa, y en toda probabilidad geopolíticamente significativa, sugerimos que el contraste más interesante sería entre el espacio litoral (tanto Vizcaya como Guipúzcoa) huérfano de toda actividad que dejara constancia diplomática, y el interior (Navarra y Álava). Esta división además obedece a una lógica ecosistémica que la anterior excepcionalidad del caso guipuzcoano ocultaba. Al relativizar esta excepcionalidad, que se basaba esencialmente en la ausencia del corónimo, esperamos que se pueda enfocar el análisis en una división histórica de mucha mayor trascendencia, la que separa el litoral vasco del interior.

#### LABURPENEA

Donemiliaga Kukulako kartularioaren 943. urteko testu labur batean *Gipuzare* toponimoa dago jasoa. Badirudi Burgosko Oka Mendietako asentamendu txiki bati buruzko aipamena dela. Baliteke Gipuzkoatik etorritako jendea bizitzea edo jende horrek tokia sortu izana. Antzekoa gertatuko litzateke Errioxa Garaiko *Gipuzauri* toponimoarekin, 1067ko agiri batean ageri dena. Dena dela, deigarri da oso, 80 urte baino gehiago aurreratzen duelako euskal koronimoaren gaineko lehenbiziko aipamena, orain artean ez baita 1025 baino lehenagoko agirietan agertu.

#### RESUMEN

En un breve texto del año 943 del cartulario de San Millán de la Cogolla se recoge el topónimo *Gipuzare*. Parece referirse a un pequeño asentamiento de la comarca burgalesa de los Montes de Oca fundado o habitado por gente procedente de Guipúzcoa. Un caso análogo sería el del topónimo altorrioxano *Gipuzauri*, documentado en 1067. Lo llamativo de este suceso, sin embargo, estriba en la fecha que anticipa en más de 80 años la primera referencia al corónimo vasco, hasta ahora ausente de la documentación medieval anterior a 1025.

#### RÉSUMÉ

Dans un texte de 943 du cartulaire de Saint Millan de la Cogolla on trouve le toponyme *Gipuzare*. Il fait semble t'il allusion à un petit village de la contrée de Burgos des Montes de Oca fondé ou habité par des gens en provenance de Guipuzcoa. Un cas analogue pourrait être celui du toponyme de la Haute Rioja *Gipuzauri*, documenté en 1067. Ce qui est assez surprenant dans ce dernier cas, est cependant le fait de la date qui anticipe de plus de 80 ans la première référence au choronyme basque, absente jusqu'à présent de la documentation médiévale antérieure à 1025.

#### ABSTRACT

The placename *Gipuzare* appears in a brief text dated to the year 943 and preserved in the cartulary of San Millán de la Cogolla. It refers to a small settlement in the *Montes de Oca* (*Burgos*), which would have been founded or inhabited by settlers from the Basque province of Guipúzcoa. A similar construction (*Gipuzauri*) is found in the nearby Rioja Alta region. What is striking about this case, however, is the chronology, as the placename appears to pre-date by over 80 years the first references to Guipúzcoa, until now absent from the documentation until 1025.